



I. Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

**MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS DE DON
MANUEL MOISES LARA ORTEGA.**

DECRETO N° 1404 /

CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1283 del 09 de julio de 2009, que aprueba contrato de prestación de servicios de Don Manuel Lara Ortega.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el contrato a Honorarios suscrito con don **MANUEL MOISES LARA ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.326.251-K, como sigue:

➤ **MODIFICASE Inciso TERCERO letras a).**

Dice: "El 01 de Julio se le pagará la suma de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), incluido impuestos.

Debe decir: "El 01 de Julio se le pagará la suma de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), incluido impuestos.

➤ **MODIFICASE Inciso TERCERO, letras c).**

Dice: "De Julio a Diciembre se pagará la suma de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), incluido impuestos.

Debe decir: "De Julio a Noviembre se le pagará la suma de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), incluido impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FVV/JALS/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dideco, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, RR.HH. y Oficina de Partes.